

**VISTOS:**

- 1.- Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto 2019, sobre concesiones, permisos y derechos municipales y su última modificación.
- 3.- La Ordenanza Municipal N°002 de fecha 04 de julio de 2022, sobre derechos municipales.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, el Municipio dentro de sus diversas actividades, ha considerado el emplazamiento de 21 espacios de comercialización los días 19 al 24 de diciembre de 2022, para emprendedoras en Bandedón Central de Av. Recabaren, entre calle Livorno y Capri, sector Amanecer, de la comuna de Temuco.
- 2.- Que, las participantes se encuentran desarrollando sus actividades a través del Programa de Desarrollo Local Pequeños Emprendedores.

**DECRETO:**

- 1.- Autorícese el funcionamiento de 21 espacios de comercialización para emprendedoras en actividad denominada "Feria Navideña en Tu Sector", cuyas participantes serán remitidas en nómina debidamente visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario para que expongan y comercialicen sus productos en Bandedón Central de Av. Recabaren, entre calle Livorno y Capri, sector Amanecer, los días 19 al 24 de diciembre de 2022;

N°	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	RUN	RUBRO
1	PIRUL	CARRERA	IRMA	✓	ALIMENTO
2	PEZO	AGUILAR	SOLEDAD	✓	PAQUETERIA
3	ARCOS	VASQUEZ	KARLA	✓	PAQUETERIA
4	CANDIA	HENRIQUEZ	KARLA	✓	ESTAMPADOS
5	OBANDO	VEGA	CLARISA	✓	ARTESANIA
6	ALARCON	PIRQUIL	TATIANA	✓	BAZAR Y PAQUETERIA
7	CANDIA	GUERRERO	ELSA	✓	ARTESANIA
8	ESPINOZA	ESPINOZA	MIRNA	✓	BAZAR Y PAQUETERIA
9	EPULLAN	CONSTANZO	IDALIA	✓	BAZAR Y PAQUETERIA
10	OLIVA	MORA	SILVIA	✓	REPOSTERIA
11	OLIVA	MORA	MELISSA	✓	MEDICINA NATURAL
12	CRISOSTOMO	GALLEGOS	PALOMA	✓	ARTESANIA
13	REYES	POMAREDA	ROSEMARY	✓	BAZAR Y PAQUETERIA
14	CHAUCON	PIRUL	MARIA JOSE	✓	MEDICINA NATURAL
15	CAÑUPAN	MELIN	GLORIA	✓	BAZAR Y PAQUETERIA
16	SAAVEDRA	SALGADO	IRENE	✓	BAZAR Y PAQUETERIA
17	FICA	SAAVEDRA	LUZMIRA	✓	ALIMENTO
18	NIELSEN	FICA	BRIGITTE	✓	BAZAR Y PAQUETERIA

19	VALDEBENITO	SANZANA	MYRIAM ✓		ALIMENTO
20	LOZANO	ANTIVIL	BERTA ✓		BAZAR Y PAQUETERIA
21	VEJAR	NORAMBUENA	ANGELICA ✓		BAZAR Y PAQUETERIA

2.- Las emprendedoras individualizadas en nómina se encuentran exentas de pago respecto a la Ordenanza N°002 en su título VI Art. 13 número 8 sobre los permisos por ferias artesanales y comerciales, ubicadas en lugar que el municipio designé, por mes o fracción de mes quedaran exentas de cobro a las mujeres, en actividades organizadas por el municipio.

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Económico y su encargado Rodrigo Pinto Manosalva, contrata grado 9, será responsable de que se cumplan las disposiciones tributarias y sanitarias según corresponda, además de la fiscalización de los módulos pertenecientes al desarrollo de la actividad en conjunto con Seguridad Ciudadana, a fin de resguardar el orden y la seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
 MTM/JCL/RPM/VGS/mmr  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección de Seguridad Ciudadana
- Dideco
- Departamento de Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
 Municipalidad Temuco  
 V&B  
 D. Asesoría Jurídica